

# EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: UNA PROPUESTA DE ACCIÓN COLECTIVA PARA LOS ADOLESCENTES EN EL CONALEP II DE CIUDAD JUÁREZ



imagen web: puente libre

**Guilherme Lima de Sena**

Estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social  
El Colegio de la Frontera Norte

# El derecho a la participación ciudadana: una propuesta de acción colectiva para los adolescentes en el CONALEP II de Ciudad Juárez

---

**Guilherme Lima de Sena**

Estudiante de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social, El Colef

Esta es la tercera entrega de un conjunto de documentos de coyuntura elaborados por las y los estudiantes de la Maestría en Acción Pública y Desarrollo Social (2022-2024), bajo la coordinación de la Dra. Juana Isabel Vera López, docente del curso “Dimensiones del desarrollo”, y del Dr. Xavier Oliveras González, coordinador de la MAPDS.

En este Documento de Coyuntura se propone un indicador para la medición del conocimiento de los adolescentes de su derecho a la participación ciudadana, el cual se aplica mediante una acción colectiva en una preparatoria de Ciudad Juárez. La propuesta se enmarca en el Pronace de Seguridad humana al promover el acceso a derechos humanos por parte de grupos históricamente vulnerables como las niñas, niños y adolescentes.

## 1. Introducción

La búsqueda de nuevas formas de construir las relaciones entre sociedad y Estado ha generado muchas discusiones, entre las cuales las relativas a la democracia participativa. Para Canto (2010) ésta se caracteriza por el derecho igualitario de todas las personas al autodesarrollo y a la participación, entendida como los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas. Uno de los ámbitos de incidencia son los programas de desarrollo social “a través de modelos de satisfacción de necesidades básicas y de participación de los propios beneficiarios” (Natal, 2018: 24).

Dado que la participación se vuelve una herramienta importante para el desarrollo social y las políticas públicas, el presente documento responde a dos problemáticas interrelacionadas: el derecho a la participación de las y los adolescentes y las implicaciones de la pobreza en la participación ciudadana. Para ello, se propone un indicador para la medición del conocimiento de los adolescentes de su derecho a la participación ciudadana, el cual se aplica mediante una acción colectiva de la preparatoria CONALEP II de Ciudad Juárez.

## 2. Problemáticas sociales

### *El derecho a la participación de las y los adolescentes*

La primera problemática identificada es el desconocimiento por adolescentes sobre el derecho que poseen a la participación ciudadana. Es importante reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos y como actores sociales por toda la sociedad. En ese sentido, Corvera (2011) argumenta que es vital la participación de la comunidad, en conjunto con el Estado, para garantizar el cumplimiento de los derechos infantiles, generar estímulos a la participación infantil e involucrarlos en la promoción y desarrollo de sus derechos.

El derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes está reconocido en las normativas nacionales e internacionales. Así, en la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, de 2014, los reconoce como titulares de derechos y con capacidad de ejercerlos, siendo la participación uno de sus

principios rectores. También la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce la participación como derecho, de manera que “introduce la noción de ciudadanía, especialmente para aquellas personas que, por su edad, aún no pueden ejercerla a través del voto” (CDN, 2020: 1).

Por lo tanto, se hace necesario que los niños, niñas y adolescentes sepan que son sujetos de derechos y actores sociales, y conozcan los derechos que poseen.

### ***Implicaciones de la pobreza en la participación ciudadana***

La segunda problemática son las implicaciones de la pobreza para la participación ciudadana. Para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019: 22), la pobreza “está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social”.

En esta dirección, Font (2004) destaca la existencia de factores por los cuales solamente una parte de la sociedad ejerce la participación ciudadana, siendo uno de los más importantes el tiempo disponible para participar. Al respecto Escalante (2015: 28) agrega que “el tiempo es un elemento clave, debido a que informarse y participar requiere de tiempo, el cual, como sucede con algunas otras capacidades, no todas las personas en una sociedad tienen y, por ende, los recursos que el ciudadano medio podría dedicar a la vida política son limitados”. Además del tiempo, otros factores son la falta de ingresos, la falta de información, los bajos niveles de educación y alfabetización, entre otros.

De esto se infiere que las personas requieren ingresos, alimentación, transporte, vivienda y todas las demás necesidades para disponer del tiempo de ejercer la participación ciudadana. Dicho de otra forma, la insatisfacción de las necesidades básicas hace que las personas no puedan participar adecuadamente.

### **3. Propuesta de indicador**

Considerando las problemáticas identificadas, a continuación, se propone un indicador que busca identificar si los adolescentes tienen conocimiento de su derecho a la participación ciudadana. La hipótesis de partida es que las personas vulnerables deben tener una mínima satisfacción de sus necesidades para que sea posible ejercer la participación.

De acuerdo con CONEVAL (2013), un indicador es una herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado y deben tener una relación entre dos o más variables y ser contextualizado, presentando características geográficas o temporales que se permita reflejar lo que se está midiendo.

#### ***Población objetivo y delimitación geográfica y temporal***

En primer lugar, se delimitan la población objetivo y las características geográficas y temporales para la medición del indicador propuesto. En este caso se ha escogido el estudiantado del CONALEP II de Ciudad Juárez en el ciclo escolar 2023-2024.

Brevemente, los Colegios Nacionales de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se caracterizan por formar profesionales técnicos bachiller, con conocimientos, habilidades y actitudes que garantizan la incorporación de las y los estudiantes al mundo laboral, el acceso competitivo a la educación superior y el

fortalecimiento de las bases para un desempeño integral en la vida personal, social y profesional de ellos (OIT, 2023). A raíz de la Reforma Integral de la Educación Media Superior de 2008, los CONALEP adoptaron el marco curricular “basado en competencias, la educación para la ciudadanía, la inclusión, la implementación de tutorías, la sustentabilidad, etcétera” (Bernal, 2019: 16). Su incorporación busca fortalecer el desarrollo del estudiantado: los capacita para que sean más conscientes de sus responsabilidades personal y social, estimula la participación colectiva, activa y autónoma en el proceso de aprendizaje y en la ciudadanía, y fortalece los valores y actitudes personales para un ejercicio pleno de sus derechos.

En el ciclo escolar 2023-2024 fueron matriculados 309,700 estudiantes en alguna de las 63 carreras ofertadas en los 313 planteles de México (SEP, 2023). El Estado de Chihuahua posee unos 10,000 estudiantes en ocho planteles, de los cuales tres están en Ciudad Juárez. El CONALEP II ofrece cinco carreras: Asistente Directivo; Electromecánica Industrial; Mantenimiento de Sistemas Automáticos; Motores a Diésel; y Optometría.

### *Diseño del indicador*

Considerando las recomendaciones del CONEVAL (2013) al respecto del diseño de indicadores, se propone el siguiente indicador:

- Porcentaje de estudiantes de la preparatoria CONALEP II que conocen el derecho a la participación ciudadana.

El cuadro 1 resume su diseño:

Cuadro 1: Diseño del indicador propuesto

<b>Ámbito de desempeño</b>	<b>Resultado</b>
<b>Objetivo</b>	Propósito: Medir si las y los estudiantes de la preparatoria CONALEP II, en el año escolar de 2024, conocen su derecho a la participación ciudadana
<b>Dimensión de desempeño</b>	Eficacia
<b>Factores relevantes</b>	Quién: Estudiantes Qué: Conocen el derecho de la participación ciudadana
<b>Método de cálculo</b>	Porcentaje: (Número de estudiantes en el CONALEP II que conocen el derecho de la participación ciudadana en el año 2024 / Número de estudiantes en el CONALEP II en el año 2024) X 100
<b>Frecuencia de medición</b>	Semestral
<b>Medios de verificación</b>	Análisis de las planeaciones y encuesta

Fuente: Elaboración propia

#### 4. Propuesta de acción colectiva

A partir de la identificación de la problemática y de la propuesta del indicador para su medición, el siguiente paso importante para su cumplimiento es desarrollar una acción colectiva. De acuerdo con Portales y Ruiz (2011: 123), una acción colectiva es:

un proceso social, a través del cual los actores que comparten un interés en común -relacionado con la mejora de las condiciones de vida de un grupo específico por alguna injusticia percibida- utilizan una serie de mecanismos de participación y organización social que permite la movilización y formación de acciones en común orientadas a la consecución del mismo.

En este sentido, para Portales y Ruiz (2011) la acción colectiva es una herramienta clave para la participación ciudadana en la obtención de servicios públicos de calidad en las comunidades locales y que generan un cambio social.

Para identificar los mecanismos de promoción de acciones colectivas y, en este caso, medir el porcentaje del estudiantado de la preparatoria CONALEP II que conocen su derecho a la participación ciudadana, se aplica la metodología de Portales y Ruiz (2011). En esta dirección, la propuesta de acción colectiva se basa en tres elementos: a) motivaciones de la acción colectiva, b) formas y mecanismos utilizados por los actores sociales y c) resultados de la acción. En el cuadro 2 se presentan resumidamente estos tres elementos:

Cuadro 2. Elementos básicos de la acción colectiva propuesta

<b>Motivaciones</b>	Que las y los estudiantes del CONALEP II sepan que tienen derecho a la participación ciudadana
<b>Formas y mecanismos utilizados</b>	Aplicación de una encuesta Taller para las y los estudiantes sobre qué es la participación ciudadana y cómo poder ejercerla
<b>Resultados de la acción</b>	Medición del indicador Participación de las y los estudiantes Desarrollo de capital social (liderazgo juvenil)

Fuente: Elaboración propia

Con base a la misma metodología, se identifican los actores de la acción colectiva (mapa de actores):

- Actores Directos:
  - Autoridades educativas, Investigadores u organizaciones de la sociedad civil (OSC).
- Actores Indirectos:
  - CONALEP II (Maestros).
- Beneficiarios:
  - Directos:
    - Estudiantado.
  - Indirectos:
    - Familiares de las y los estudiantes.

En el cuadro 3 se resumen las características de los actores.

Cuadro 3: Mapa de Actores

CAUSAS	ACTORES		
	Autoridades Educativas, Investigadores, OSC	CONALEP II	Beneficiarios
¿Cuál es la motivación principal?	Cumplimiento académico Compromiso social	Apoyo institucional educativo Compromiso social	Adquirir conocimiento Capacitación
¿Cuáles son las expectativas al contribuir para la acción?	Colecta de datos Clasificación de información Análisis de datos	Clasificación de información Desarrollo del proceso de aprendizaje	Desarrollo de las habilidades de liderazgo Desarrollo de capital (social y cultural)
¿Cuáles son las implicaciones al contribuir para la acción?	Falta de información Inaccesibilidad a la población objetivo Actuación limitada	Falta de voluntad Falta de apoyo	Falta de interés Falta de las necesidades básicas cumplidas
¿Hay personas que influyan?	Órganos institucionales Alta gestión Investigadores	Órganos institucionales Alta gestión Maestros	Maestros Familiares

Fuente: Elaboración propia

### Encuesta

Deseando que la encuesta sea simple y de fácil entendimiento, se propone una encuesta con apenas dos preguntas (figura 1). El objetivo de la primera pregunta es identificar el año escolar en que el estudiante está, de forma que sea posible presentar datos por cada año escolar. El objetivo de la segunda es saber si las y los estudiantes conocen el derecho a la participación ciudadana, siendo dos opciones de respuesta posible (SÍ o NO), para una medición cuantitativa. Si se alcanza el objetivo de que todo el estudiantado de la preparatoria conteste la encuesta, es posible llegar al porcentaje de estudiantes que conocen el derecho a la participación ciudadana.

Figura 1: Encuesta propuesta



AÑO ESCOLAR: \_\_\_\_\_

**1: USTED CONOCE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

SI     NO

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** es la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.



LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>



Fuente: Elaboración propia.

Además de la medición del indicador, la encuesta es una forma de disseminación de la información. Una vez que el estudiante contesta si conoce o no su derecho a la participación ciudadana, se le informa de qué es la participación de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, de 2018.

## Taller

El siguiente paso busca que las y los estudiantes del CONALEP II se identifiquen como sujetos de derechos y actores sociales, y que conozcan lo que es la participación ciudadana y cómo se ejerce. Así, el taller propuesto promueve los instrumentos de participación social presentes en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, de 2018, y como implementarlos. Adicionalmente, el taller tiene el objetivo de fomentar el liderazgo juvenil. En el cuadro 3 se presenta la propuesta del taller.

Cuadro 3: Taller propuesto

<b>Nombre</b>	Fomentando liderazgo: la participación ciudadana como derecho
<b>Objetivo</b>	Fomentar liderazgos juveniles en el CONALEP II de Ciudad Juárez por medio de los instrumentos de participación social
<b>Población por atender</b>	Estudiantes del CONALEP II de Ciudad Juárez
<b>Responsables</b>	Autoridades educativas con apoyo de investigadores u OSC
<b>Tiempo de duración</b>	2 horas por sesión
<b>Cantidad de participantes:</b>	Hasta 50 estudiantes por sesión
<b>Actividades</b>	<p>1. <i>Presentación</i> Presentación del responsable y del objetivo del taller, y de los participantes Romper el hielo</p> <p>2. <i>Actividad Teórica</i> ¿Qué es la participación ciudadana? ■ Art. 21, Declaración de los DDHH, segunda generación; ■ Art. 39, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ■ Art. 4, Constitución Política del Estado de Chihuahua; ■ Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.</p> <p>¿Cuáles son los instrumentos de participación social? ■ Presentar los 10 instrumentos.</p> <p>3. <i>Actividad Práctica</i> ¿Cómo? A través de equipos de trabajo. ■ Llevar a cabo la simulación de uno de los instrumentos de participación ciudadana, por ejemplo, el presupuesto participativo. ■ Enlazar mapa de sueños con el instrumento participativo. ■ Presentar en equipos las ideas desarrolladas.</p> <p>4. <i>Cierre</i></p>
<b>Insumos</b>	Local (salón) para realización del taller Videoprojector Papel, hojas (para indicaciones o referencias) Marcador, cartulinas, hojas, etc.

Fuente: Elaboración propia



## 5. Conclusiones y recomendaciones de política pública

La participación ciudadana es una herramienta imprescindible para las políticas públicas. En ese sentido, Portales y Ruiz (2011) afirman que la participación ciudadana es fundamental para la obtención de servicios públicos de calidad en las comunidades locales. Asimismo, como destaca la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2019), la participación es una de las estrategias de política pública para la reducción de la pobreza.

Con esta finalidad se ha desarrollado una propuesta de acción colectiva para que las y los adolescentes tengan conocimiento del derecho a la participación ciudadana y, de esta forma, puedan identificarse como sujetos de derechos.

La propuesta también busca ser un instrumento para que las y los adolescentes, con el conocimiento de los derechos que poseen, así como sus familiares como beneficiarios indirectos, puedan desarrollar una mejor estrategia de vida. Considerando a Bebbington (2015: 24), "se puede definir el concepto de estrategia [de] vida como la forma mediante la cual una persona procura satisfacer ciertos objetivos de vida, por medio del uso, la combinación y la transformación de un conjunto de activos".

Por último, la propuesta anhela en lo que argumentan Banerjee y Duflo (2014: 21), que "es posible hacer del mundo un lugar mejor para vivir -aunque probablemente no sea mañana, sí lo será en un futuro que está a nuestro alcance-, pero para ello no basta con reflexionar o especular perezosamente".

Si la prueba piloto en el CONALEP resulta exitosa, se recomienda aplicar la encuesta y el taller en todas las escuelas secundarias y preparatorias. La implementación debería estar a cargo de autoridades educativas para institucionalizar las acciones en el currículo escolar como parte del programa educativo regular. Es fundamental capacitar a los actores responsables para que puedan impartir el taller de manera efectiva. También se recomienda la colaboración interinstitucional entre escuelas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales para asegurar recursos y apoyo logístico. Esto garantizará una aplicación eficaz y uniforme, promoviendo una cultura de participación y empoderamiento juvenil en todo el sistema educativo, alineándose con la visión de Banerjee y Duflo (2014) sobre la mejora del mundo a través de acciones concretas y bien planificadas.

## Referencias bibliográficas

- Banerjee, Abjiit V.; y Duflo, Esther (2014). Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global. Barcelona: Taurus.  
<https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Abhijit%20V.%20Banerjee%20-%20Repensar%20la%20pobreza.pdf>.
- Bebbington, Anthony (2015). Estrategias de vida y estrategias de intervención: el capital social y los programas de superación de la pobreza. En: Arriagada, Irma (ed.). Aprender de la experiencia El capital social en la superación de la pobreza. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 21-46.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2422/S055306\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2422/S055306_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Bernal, Luis (2019). El CONALEP, avatares de una estrategia de formación de jóvenes para el trabajo. XV Congreso Nacional de Investigación Educativa - COMIE, 13-20.  
<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v15/doc/1204.pdf>.
- Canto, Manuel (2010). Participación ciudadana en las políticas públicas. México: Siglo XXI.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2019). Estudio derechos humanos y pobreza. Síntesis ejecutiva. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, 1-18.  
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza\\_DH\\_SE\\_082018.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_SE_082018.pdf)
- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (2020). Participación de niños, niñas y adolescentes. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, 1-5.  
<http://www.iepct.mx/docs/info/participacion-infantil.pdf>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores: instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México  
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.  
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>.
- Corvera, Nicolás (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. Persona y Sociedad, XXV(2), 73-99.  
[https://www.sename.cl/wsename/otros/participacion\\_2013/Documentos\\_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf](https://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf).
- Escalante, José (2015). Participación ciudadana en contextos de pobreza. Reflexiones en torno al programa comunitario de mejoramiento barrial en la Ciudad de México. Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México.  
<https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/v405s970b?locale=es>.

- Font, Joan (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. <https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/fontdecisiones.pdf>.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014). Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014, 1-79. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA\\_nva\\_reforma\\_230322.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725568/LGDNNA_nva_reforma_230322.pdf).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (2018). Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, 23 de junio de 2018, no.50, pp.1-20. <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>
- Natal, Alejandro (2018). Pobreza y Participación. Convergencia Revista De Ciencias Sociales, (14), 24-38. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/9588/7976>.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2023). Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica - CONALEP. <https://www.oitcinterfor.org/instituci%C3%B3n-miembro/colegio-nacional-educaci%C3%B3n-profesional-t%C3%A9cnica-conalep>.
- Portales, Luis; y Ruiz, Arminda (2013). Amilpa: un ejemplo de participación ciudadana en acción colectiva para la obtención de servicios públicos. Espacios Públicos, 16(36), 117-143. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67626913002.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). Boletín SEP no 208 Educación Dual y Marco Curricular Común, principales objetivos para ciclo escolar 2022-2023: Conalep. <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-208-educacion-dual-y-marco-curricular-comun-principales-objetivos-para-ciclo-escolar-2022-2023-conalep?idiom=es>

[www.colef.mx](http://www.colef.mx)

---



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



El Colegio  
de la Frontera  
Norte